

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8544/99.-

VISTO:

El Expediente CD-026-F-98, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Silvia Ferroni de De Llamas, D.N.I. N° 10.213.758, con domicilio sito en Pedro Palacios N° 668, de Neuquén, solicita medidas de seguridad en dicha calle;

Que a fojas 5 se remiten las presentes actuaciones al Organo Ejecutivo Municipal mediante Despacho N° 262/98 a efectos de requerir informes técnicos,

Que a fojas 8/10 obran los informes técnicos, los que son reformulados a fojas 15/16 mediante informe producido en conjunto de la Dirección General de Planeamiento y la Dirección General de Tránsito proponiendo asignar **único** sentido de circulación Norte - Sur a la calle Pedro Palacios entre Antártida Argentina y Sargento Cabral, por las características que presenta dicho tramo en cuanto a sus dimensiones y caudal vehicular generado sobre a trama vial urbana del sector, por la puesta en marcha del hipermercado;

Que en virtud de ello, corresponde la sanción de la norma legal pertinente;

Que la Comisión Interna de Servicios Públicos en su Despacho N° 127/99, dictamina aprobar el proyecto de ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 14/99, celebrada por el Cuerpo el 21 de mayo del corriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 67°, Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

ARTICULO 1°): ASIGNASE único sentido de circulación Norte Sur, a la calle Pedro Palacios entre Antártida Argentina y Sargento Cabral.-

ARTICULO 2°): Encomiéndase al Organo Ejecutivo Municipal que a través del área pertinente proceda al señalamiento correspondiente, y efectúe una amplia difusión a través de los medios de comunicación masiva de la medida dispuesta.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 3º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTUN (21) DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. (EXPEDIENTE N° CD-026-F-98).-

ES COPIA
sac.-

FDO: FUENTES
GAIAN.-

Decreto N° 0768 del 11 de Mayo de 1999
SECRETARÍA LEGISLATIVA



Ordenanza Municipal No	<u>8544</u>	<u>119</u>	<u>99</u>
Promulgada por Decreto No	<u>0768</u>	<u>119</u>	<u>99</u>
Expte. No	<u>HCD-026-F-98</u>		
Obs.:	_____		